



# DECRETO ALCALDICIO N° 258 /

EL CARMEN, 26 ABR. 2007

## VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades de 1988, y sus respectivas modificaciones posteriores.

Sesión Constitutiva del H. concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2004.

## TENIENDO PRESENTE:

- El Acuerdo N° 02 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de El Carmen de fecha 13 de Febrero de 2007, mediante el cual el Concejo por unanimidad aprueban modificar el comodato suscrito entre ésta Municipalidad y la Dirección Regional del Registro Civil e Identificación para el funcionamiento en dependencias de esta Municipalidad de la oficina del Registro Civil El Carmen.
- Modificación de comodato de fecha 20 de Enero de 2007, suscrito entre la Municipalidad de El Carmen, representada por su Alcalde titular don GUILLERMO ALEX FERIS FERRADA y el Servicio de Registro Civil e Identificación, representado por la Directora Regional, la señora SHEISSLA MORAGA HERRERA

## DECRETO:

**APRUEBASE** en todas sus partes, la Modificación del Comodato suscrito entre la Municipalidad de El Carmen, representada por su Alcalde Titular don GUILLERMO ALEX FERIS FERRADA y el Servicio de Registro Civil e Identificación, Región del Bio-Bio, representada por su Directora Regional la señora SHEISSLA MORAGA HERRERA, de fecha 20 de Enero de 2007, que dicen relación sobre nuevas dependencias aportadas por la Municipalidad donde funciona actualmente la oficina del Registro Civil e Identificación de la Comuna de El Carmen, provincia de Ñuble.

En lo no modificado en el presente comodato, se mantiene en todas sus partes el comodato primitivo, suscrito con fecha 26 de Octubre de 1998 y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N° 214 (exento), de fecha 05 de Marzo de 1999.

**REMITASE** copia a la Directora Regional y oficina comunal, del Registro Civil e Identificaciones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



## DISTRIBUCION:

- Registro Civil e Identificación Región del Bio-bio
- Registro Civil e Identificación, El Carmen
- Dirección de Administración y Finanzas
- Alcaldía
- Oficina partes
- Archivo SS.MM.

# DECRETO AL CALIFICACION N°

Fecha: \_\_\_\_\_  
Lugar: \_\_\_\_\_

En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 18.825, Orgánica del Poder Judicial, y sus respectivas modificaciones, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Constitución Política del Perú, el Concejo Municipal de la Provincia de \_\_\_\_\_ y la Municipalidad de \_\_\_\_\_

## DECLARANDO

que el Sr. \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, es el propietario legítimo de la finca que se describe a continuación, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_, en el Folio N° \_\_\_\_\_, Tomo N° \_\_\_\_\_, y que el Sr. \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, es el propietario legítimo de la finca que se describe a continuación, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_, en el Folio N° \_\_\_\_\_, Tomo N° \_\_\_\_\_, y que el Sr. \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, es el propietario legítimo de la finca que se describe a continuación, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_, en el Folio N° \_\_\_\_\_, Tomo N° \_\_\_\_\_.

## DECLARANDO

que el Sr. \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, es el propietario legítimo de la finca que se describe a continuación, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_, en el Folio N° \_\_\_\_\_, Tomo N° \_\_\_\_\_, y que el Sr. \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, es el propietario legítimo de la finca que se describe a continuación, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_, en el Folio N° \_\_\_\_\_, Tomo N° \_\_\_\_\_, y que el Sr. \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, es el propietario legítimo de la finca que se describe a continuación, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_, en el Folio N° \_\_\_\_\_, Tomo N° \_\_\_\_\_.

En consecuencia, se declara que el Sr. \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, es el propietario legítimo de la finca que se describe a continuación, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_, en el Folio N° \_\_\_\_\_, Tomo N° \_\_\_\_\_, y que el Sr. \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, es el propietario legítimo de la finca que se describe a continuación, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_, en el Folio N° \_\_\_\_\_, Tomo N° \_\_\_\_\_, y que el Sr. \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, es el propietario legítimo de la finca que se describe a continuación, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_, en el Folio N° \_\_\_\_\_, Tomo N° \_\_\_\_\_.

## DECLARANDO

que el Sr. \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, es el propietario legítimo de la finca que se describe a continuación, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_, en el Folio N° \_\_\_\_\_, Tomo N° \_\_\_\_\_, y que el Sr. \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, es el propietario legítimo de la finca que se describe a continuación, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_, en el Folio N° \_\_\_\_\_, Tomo N° \_\_\_\_\_, y que el Sr. \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, es el propietario legítimo de la finca que se describe a continuación, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_, en el Folio N° \_\_\_\_\_, Tomo N° \_\_\_\_\_.

En consecuencia, se declara que el Sr. \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, es el propietario legítimo de la finca que se describe a continuación, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_, en el Folio N° \_\_\_\_\_, Tomo N° \_\_\_\_\_, y que el Sr. \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, es el propietario legítimo de la finca que se describe a continuación, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_, en el Folio N° \_\_\_\_\_, Tomo N° \_\_\_\_\_, y que el Sr. \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, es el propietario legítimo de la finca que se describe a continuación, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_, en el Folio N° \_\_\_\_\_, Tomo N° \_\_\_\_\_.

En consecuencia, se declara que el Sr. \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, es el propietario legítimo de la finca que se describe a continuación, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_, en el Folio N° \_\_\_\_\_, Tomo N° \_\_\_\_\_, y que el Sr. \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, es el propietario legítimo de la finca que se describe a continuación, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_, en el Folio N° \_\_\_\_\_, Tomo N° \_\_\_\_\_, y que el Sr. \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, es el propietario legítimo de la finca que se describe a continuación, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_, en el Folio N° \_\_\_\_\_, Tomo N° \_\_\_\_\_.

Recib SSNN  
24 ABR. 2007



GOBIERNO DE CHILE  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN  
OFICINA DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FECHA RECEPCIÓN  
HORA: 20 04 07

ENVIADO A UNIDAD: SSNN

FECHA DE ENVÍO

FOLIO: 2222

ORD. N°: 01591

ANT.: No Hay

MAT.: Remite lo que indica

Concepción, 16 ABR. 2007

Con la finalidad de normalizar la situación legal de la Oficina del Servicio de Registro Civil e Identificación en la comuna de El Carmen, adjunto sírvase encontrar Modificación de Comodato, debidamente firmado para la suscrita, la que agradecerá se le remita una copia del mismo, una vez que cuente con la autorización del Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular se despide atentamente.



SHEISSLA MORAGA HERRERA  
DIRECTORA REGIONAL  
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN  
REGIÓN DEL BÍO BÍO

SECRETARÍA MUNICIPAL  
EFECTUAR PROCEDIMIENTO  
ADMINISTRATIVO PERTINENTE.  
23/04/07

AL SEÑOR  
GUILLERMO FERIS FERRADA  
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN  
PRESENTE

SMH/mse  
Distribución

- La indicada
- Archivo Dirección Regional
- Archivo correlativo

Pose el Sr. Adolfo para su conocimiento y firma respectiva. Posteriormente secretaría Municipal sanciona el presente comodato en Dvta Adolfo.

ALCALDIA EL CARMEN  
\* CORRESPONDENCIA \*

FOLIO 194

23 ABR 2007

N° 03

FECHA RECEPCIÓN

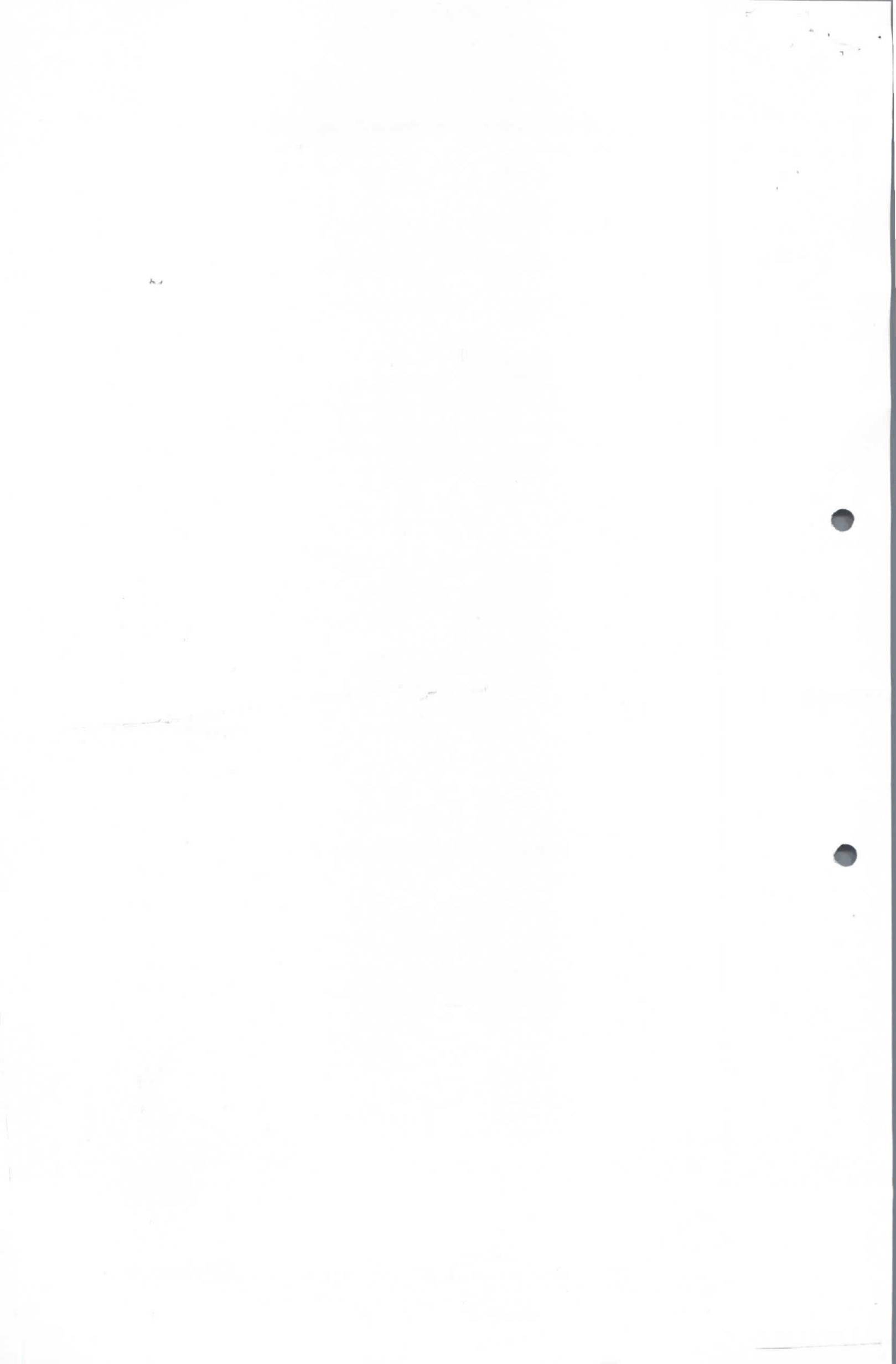
RESPONSABLE



Calidad

Calidez

Colaboración



## MODIFICACIÓN DE COMODATO

En El Carmen a 20 de Enero de 2007, entre la Ilustre Municipalidad de El Carmen, Rut 69.141.700-k, en adelante la Municipalidad, representada por su alcalde titular don GUILLERMO ALEX FERIS FERRADA, Rut 4.027.487-1 ambos con domicilio en calle Baquedano N° 385, El Carmen y el Servicio de Registro Civil e Identificación, Rut: 61.002.019-4, representado por la Directora Regional, VIII Región, doña SHEISSLA MORAGA HERRERA, Rut 10.921.344-6, ambos domiciliados en Ongolmo N° 740, Concepción se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Mediante contrato celebrado en El Carmen, con fecha 26 de Octubre de 1998; La Municipalidad haciendo uso de sus atribuciones legales, y en virtud de lo dispuesto en el D.F.L. N° 2128 DE 1930, Reglamento Orgánico del Servicio de Registro Civil e Identificación, dio en Comodato a El Servicio, parte del inmueble ubicado en Baquedano N° 385, El Carmen, para destinarlas a oficinas de atención del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Las dependencias que se entregaron en comodato constaban de una sala de atención de público, sala de ceremonia, archivo y un baño, con un total aproximado de 32,34, con deslindes Norte: Patio interior del inmueble. Este: patio del inmueble. Sur: Hall del inmueble y otras oficinas. Oeste: en parte Hall del inmueble y en parte otras oficinas.

**SEGUNDO:** Dicho Comodato se pacto por una duración de 90 años, salvo que una de las partes diera aviso a la otra mediante oficio, con una anticipación de seis meses al plazo indicado.

**TERCERO:** Por el presente Instrumento los comparecientes vienen de común acuerdo en modificar el referido contrato, en el sentido de cambiar el edificio entregado en uso, correspondiendo el nuevo inmueble al ubicado en calle Juvenal Hernández Jaque, esquina Baquedano, el cual consta de una sala de espera, de una oficina de atención de público, de una sala de ceremonias, archivo y baño, con un total aproximado de 45 metros<sup>2</sup>, y con los siguientes deslindes particulares: Norte: Patio interior del inmueble; Sur: Con patio interior que lo separa del edificio consistorial; Oriente: Con patio interior del inmueble y Poniente: con calle Juvenal Hernández Jaque de su ubicación.

**CUARTO:** El inmueble que se da en comodato se encuentra en buen estado, debiendo ser restituido en igual forma, habida consideración del desgaste por el tiempo y el uso legítimo de él.

**QUINTO:** Los gastos de luz y agua son de cargo de la Municipalidad.

**SEXTO:** Para todos los efectos que se deriven del presente contrato las partes fijan como domicilio en la ciudad de Concepción y se somete a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

**SEPTIMO:** El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor, dos para cada parte.

La personería de don GUILLERMO ALEX FERIS FERRADA, para representar a la Ilustre Municipalidad de El Carmen, consta de Sesión constitutiva de Alcalde y Honorable Concejo de fecha seis de Diciembre de dos mil cuatro.

El nombramiento de doña SHEISSLA MORAGA HERRERA, como Directora Regional, consta de la Resolución número ciento ochenta y seis, del treinta de Mayo de dos mil seis, a constar del primero de Junio de dos mil seis. Y autorización del Honorable Concejo Municipal por acuerdo número \_\_\_\_\_ de fecha seis de Febrero de dos mil siete.



GUILLERMO ALEX FERIS FERRADA  
ALCALDE TITULAR  
MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN



SHEISSLA MORAGA HERRERA  
DIRECTORA REGIONAL  
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

## MODIFICACIÓN DE COMODATO

En El Carmen a 20 de Enero de 2007, entre la Ilustre Municipalidad de El Carmen, Rut 69.141.700-k, en adelante la Municipalidad, representada por su alcalde titular don GUILLERMO ALEX FERIS FERRADA, Rut 4.027.487-1 ambos con domicilio en calle Baquedano N° 385, El Carmen y el Servicio de Registro Civil e Identificación, Rut: 61.002.019-4, representado por la Directora Regional, VIII Región, doña SHEISSLA MORAGA HERRERA, Rut 10.921.344-6, ambos domiciliados en Ongolmo N° 740, Concepción se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Mediante contrato celebrado en El Carmen, con fecha 26 de Octubre de 1998; La Municipalidad haciendo uso de sus atribuciones legales, y en virtud de lo dispuesto en el D.F.L. N° 2128 DE 1930, Reglamento Orgánico del Servicio de Registro Civil e Identificación, dio en Comodato a El Servicio, parte del inmueble ubicado en Baquedano N° 385, El Carmen, para destinarlas a oficinas de atención del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Las dependencias que se entregaron en comodato constaban de una sala de atención de público, sala de ceremonia, archivo y un baño, con un total aproximado de 32,34, con deslindes Norte: Patio interior del inmueble. Este: patio del inmueble. Sur: Hall del inmueble y otras oficinas. Oeste: en parte Hall del inmueble y en parte otras oficinas.

**SEGUNDO:** Dicho Comodato se pacto por una duración de 90 años, salvo que una de las partes diera aviso a la otra mediante oficio, con una anticipación de seis meses al plazo indicado.

**TERCERO:** Por el presente Instrumento los comparecientes vienen de común acuerdo en modificar el referido contrato, en el sentido de cambiar el edificio entregado en uso, correspondiendo el nuevo inmueble al ubicado en calle Juvenal Hernández Jaque, esquina Baquedano, el cual consta de una sala de espera, de una oficina de atención de público, de una sala de ceremonias, archivo y baño, con un total aproximado de 45 metros<sup>2</sup>, y con los siguientes deslindes particulares: Norte: Patio interior del inmueble; Sur: Con patio interior que lo separa del edificio consistorial; Oriente: Con patio interior del inmueble y Poniente: con calle Juvenal Hernández Jaque de su ubicación.

**CUARTO:** El inmueble que se da en comodato se encuentra en buen estado, debiendo ser restituido en igual forma, habida consideración del desgaste por el tiempo y el uso legítimo de él.

**QUINTO:** Los gastos de luz y agua son de cargo de la Municipalidad.

**SEXTO:** Para todos los efectos que se deriven del presente contrato las partes fijan como domicilio en la ciudad de Concepción y se somete a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

**SEPTIMO:** El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor, dos para cada parte.

La personería de don GUILLERMO ALEX FERIS FERRADA, para representar a la Ilustre Municipalidad de El Carmen, consta de Sesión constitutiva de Alcalde y Honorable Concejo de fecha seis de Diciembre de dos mil cuatro.

El nombramiento de doña SHEISSLA MORAGA HERRERA, como Directora Regional, consta de la Resolución número ciento ochenta y seis, del treinta de Mayo de dos mil seis, a constar del primero de Junio de dos mil seis. Y autorización del Honorable Concejo Municipal por acuerdo número 02 de fecha 13 de Febrero de dos mil siete.



*[Handwritten signature]*  
GUILLERMO ALEX FERIS FERRADA  
ALCALDE TITULAR  
MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN



*[Handwritten signature]*  
SHEISSLA MORAGA HERRERA  
DIRECTORA REGIONAL  
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN